



Andamios

ISSN: 1870-0063

ISSN: 2594-1917

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Attili, Antonella

Retóricas de la antidemocracia. Notas sobre la crisis del poder público y de la emancipación
Andamios, vol. 17, núm. 42, 2020, Enero-Abril, pp. 231-257

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México

DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.742>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62863298010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Andamios
ISSN: 1870-0063
ISSN: 2594-1917
Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales,
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Retóricas de la antidemocracia. Notas sobre la crisis del poder público y de la emancipación

Attili, Antonella

Retóricas de la antidemocracia. Notas sobre la crisis del poder público y de la emancipación
Andamios, vol. 17, núm. 42, 2020
Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62863298010>
DOI: 10.29092/uacm.v17i42.742

Artículos

Retóricas de la antidemocracia. Notas sobre la crisis del poder público y de la emancipación

Rhetorics of antidemocracy. Notes on the crisis of public power and emancipation

Antonella Attili * attili@prodigy.net.mx
Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico

Andamios, vol. 17, núm. 42, 2020

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Recepción: 16 Agosto 2019
Aprobación: 14 Noviembre 2019

DOI: 10.29092/uacm.v17i42.742

CC BY-NC

Resumen: Objetivo del ensayo es poner de relieve en qué modo y por qué en distintos contextos, neo-populistas, neoliberales o neoconservadores, está presente de manera llamativa una misma postura anti-democrática. Por eso pregunta en qué sentido y por qué el “neopopulismo” no es democrático, qué es “neo-populismo”. Además, si es lo mismo que “anti-política” o qué significa ésta y cómo explicar su relación con el neopopulismo. Reflexionando sobre qué es propio de la “democracia” moderna y qué es “democrático”, asimismo sobre por qué es autoritaria una democracia populista, intenta aclarar las razones de tal mezcla y empalme entre neopopulismo y anti-política. El significado válido de los términos mencionados ayuda a perfilar la especificidad de nuevo populismo, y a pensar en la gravedad de los retos que su anti-política plantea para la democracia y para las políticas públicas necesarias a la emancipación humana.

Palabras clave: Democracia, neo-populismo, anti-política, anti-democrático, emancipación humana.

Abstract: The main objective of this paper is to point out how and why the same anti-democratic stance appears in different neo-populist, neo-liberal, or neo-conservative contexts. To do this, we enquire in what sense and why “neo-populism” is not democratic, what is “neo-populism,” whether it is identical to “anti-politics,” what is the meaning of anti-politics, and how it relates to neo-populism. Considering the defining elements of modern democracy, that is, what the term “democratic” means today, and why populist democracy is authoritarian, we clarify the causes for the overlap between neo-populism and anti-politics. By establishing the accurate meaning of these terms, we can define the specificity of the new populism, and consider the gravity of the challenges that anti-politics presents to democracy, as well as to the set of public policies required for human emancipation.

Key words: Democracy, neo-populism, anti-politics, anti-democracy, human emancipation.

*... así, a caballo de nuestra cubeta, nos asomaremos
al nuevo milenio, sin esperar encontrar en él
nada más que lo que seremos capaces de
llevar ahí.*

Fuente: Italo Calvino, *Lecciones americanas*.



La cuestión neopopulista

La preocupación actual por la profundización de la crisis de las democracias encara en particular los efectos del tsunami neopopulista y su antipolítica. Su demagogia polarizadora es un duro contragolpe a las grandes construcciones de los procesos democratizadores de “la tercera ola”¹ y asimismo a los pilares fundamentales de democracias consolidadas o maduras. En efecto, su avance en diversas latitudes arrolló esas formas de gobierno establecidas desde hace tiempo,² aunque con peores consecuencias ha trastocado en varios casos a las democracias recientes aún en vía de consolidación en los tiempos de la globalización.

Esta postura “polémica” (en el sentido de hostilidad en contra “enemigos”)³ o beligerante ha propagado tenazmente la división social y la desconfianza hacia las instituciones democráticas profundizando el desprestigio de la política en general y de sus sujetos, élites, funcionarios, gobiernos, etc. Los ejemplos en el mundo de neopopulismo en el gobierno⁴ o en franco ascenso en las últimas tres décadas son numerosos y variados. Pero en todos ellos hay rasgos comunes que se esconden detrás de las complejidades, variaciones del caso y mezclas contextuales. Parece oportuno por ende poner en evidencia aquí cuáles son tales rasgos característicos y entenderlos. Quizás ayude a explicar la marea de concepciones demagógicas neo-populistas que trastocan la democracia plural, el propagarse de un movimiento promotor de autoritarismos, que dónde más o dónde menos se muestra xenófobo, racista, misógino, soberanista, protecciónista, fundamentalista, nacionalista. El cuestionamiento reflexivo de las posturas que hoy en día vuelven a promover en diversos países visiones de una sociedad antiplural y cerrada resulta particularmente valioso en la actual época.

Hoy, cuando a la desafección democrática (Revelli, 2017, Becerra, 2010, O’Donnell, 2004, Crouch, 2003) se añade aquella riesgosa animosidad “anti-política” que encontra la expresión del malestar social, promueve los sentimientos de polarización y los impulsos expresivos de “identidades” de grupos excluyentes, favorable por su dinámica divisoria y rupturista al avance de gobiernos autoritarios apoyados por el electorado del país en cuestión. Esta combinación de neopopulismo, descontento social y anti-política, está lejos de guiar hacia la largamente necesitada renovación razonada y consciente de la política pluralista de largo plazo y responsable ante los ciudadanos, particularmente a la reconstrucción de la esfera pública y del Estado de derecho correspondiente⁵ para la política democrática. Más bien asistimos preocupados en las transiciones de la tercera ola al ver cómo a las consecuencias antidemocráticas e iliberales de políticas neopopulistas se suman a los efectos antidemocráticos de aquellas políticas neoliberales del llamado “pensamiento único”, o de la derecha o neoconservadoras. Políticas que desfiguran tanto el sistema político y la forma de gobierno democrática, como el Estado⁶ (apdo. II), ahondando la crisis de representatividad en la democracia contemporánea.

Frente al cúmulo de efectos imprevistos e indeseados en el desarrollo de los últimos lustros y en medio de esta confusión de la política concreta internacional y nacional, es desconcertante, además, ver en qué modo posturas populistas distintas entre sí frecuentemente se combinan o coexisten, según el caso, en contextos disímbolos bajo la hegemonía de la ideología neoliberal y/o de aquella de la derecha. Sin embargo -subrayaremos- están igualmente orientadas al desmantelamiento de estructuras institucionales y normativas de la democracia plural y con sustancia. Ante la peligrosa desorientación que ello provoca en observadores y ciudadanos interesados, es importante recurrir a instrumentos intelectuales esclarecedores y válidos para valorar con elementos analíticos las posibles consecuencias problemáticas y limitaciones implícitas en las posiciones de los diversos sujetos de la vida democrática (partidos, movimientos u organizaciones, líderes, candidatos, gobiernos, Estados, etc); para reflexionar consciente y críticamente sobre lo que es valioso para la democracia de calidad en las sociedades complejas de la globalización. Tomemos entonces en consideración para ello argumentos, ideas y distinciones que ayuden a entender la crisis de la política⁷ en general y de la democracia moderna⁸ y constitucional. En particular parece importante poner de relieve cómo y por qué en distintos contextos neopopulistas, neoliberales y neoconservadores (apdo. III) está presente de manera llamativa una misma postura antidemocrática compartida.

Entonces, ¿en qué sentido y por qué el “neopopulismo” no es democrático? Y antes ¿qué significa “neo-populismo”? Además, ¿es lo mismo “neopopulismo” que “anti-política”? Si no, ¿que significa ésta? Y ¿cómo entender su relación? ¿Qué es propio de la “democracia” moderna y qué es “democrático”? ¿Por qué es autoritaria una democracia populista? Preguntarnos por el significado de los términos mencionados, para luego detenerse sobre todo en el de “anti-política” (apdo. IV), puede ayudar a perfilar la especificidad de nuevo populismo así como a pensar en la gravedad de los problemas que su anti-política plantea hoy para la democracia. Son problemas que en el proceso de globalización están enfrentando el ámbito público democrático y su Estado Constitucional de Derecho⁹, ambos indispensables en la actualidad para poder ejercer la igual libertad de todos los ciudadanos (apdo. V).

Desafíos de la posdemocracia

Los andamiajes de la democracia contemporánea se ven desbordados principalmente ahora por las embestidas del neopopulismo que, en su actual forma anti-política, lleva a cabo el combate frontal a la política y los políticos trastocando tanto el sistema político de las sociedades democráticas en sus prácticas y reglas, así como atacando al régimen democrático constitucional¹⁰ en sus instituciones principales.

La crisis de la política y de la democracia específicamente se muestra precisamente en dicho desmantelamiento del poder público estatal bajo la



égida de concepciones demagógicas, exitosas en volver a difundir visiones de una sociedad -como se argumentará- antidemocrática, iliberal, desigual y cerrada. En efecto las fuerzas neo-populistas persiguen la destrucción de los cauces, valores y estructuras públicas del Estado democrático y social de derecho, mediante debilitamiento o demolición según el caso de algunos de sus elementos y pilares fundamentales, desmantelando las condiciones necesarias que es función el poder público estatal establecer para afirmar el espacio propio que hace posible la democracia. Del Estado Constitucional de derecho dependen nada menos que aquellas condiciones que afirman y garantizan derechos indispensables a la democracia representativa en cuanto forma de gobierno que establece dichos requisitos oportunos para realizar la emancipación de individuos y ciudadanos; es decir, en tanto régimen político que hace posible la efectiva emancipación de todos los ciudadanos frente al poder, en contra de los poderes mediante apóstatas estructuras institucionales y normativas.¹¹ Tales andamios son condiciones indispensables no solamente para la existencia y funcionamiento de esta forma de gobierno; sino resultan determinantes para cuidar de la calidad de la vida democrática plural. Por esto es importante tener presente cómo la crisis de la democracia precisamente muestra en la actualidad su núcleo determinante en el debilitamiento del Estado. Problema que es oportuno plantear como desafío central en tiempos de “posdemocracia”, pues de su eficacia dependen no sólo los elementos necesarios del poder público estatal, si no su misma legitimación. Asimismo de ello depende la política misma para poder revertir la tendencia hacia nuevos despotismos.

Las concepciones neo-populistas de la democracia han conducido con dichas políticas de desconstitucionalización al presente escenario de la desvirtuación de la democracia a las sociedades a caballo del segundo milenio; ello en contra de sus promesas de conducir a una supuesta auténtica democracia que realice los verdaderos intereses del “pueblo”. Ya sea, más frecuentemente, proponen reeditar modelos mayoritarios y caudillistas que, en sustitución u oposición a las complejidades de la heterogeneidad y el pluralismo representativo institucional, usan instrumentos para la participación ciudadana como referéndum, plebiscito, revocación de mandato que -afirman- saben dar una voz clara y unívoca, unitaria, entonces por ello única y efectiva para realizar las políticas necesarias. Pero éstas se muestran en los hechos más bien propios de concepciones demagógicas en un cálculo electoral y hasta autocráticas del poder que evitan responsabilidad en la toma de decisiones. Ya sea proponen la idealización del modelo democrático de asamblea del ágora o la república de la antigüedad o de la modernidad, expresivas del añejo prejuicio contra la democracia moderna, que fue construida como representativa e indirecta precisamente para asegurar, en el pluralismo de los intereses, la igualdad y libertad de los individuos (Salazar, 2012).

Confundiendo los significados de términos utilizados al polemizar sobre *la/el verdadera/ro democracia*, pueblo, participación, representación, voluntad popular y su soberanía, es importante atender a la cuestión de cuáles son sus contenidos. Por ello vale la pena



preguntarse cuidadosamente en qué sentido se utiliza la apelación a algunos instrumentos o formas de la democracia directa; esto es, cuidar entender bajo cuál concepción de la democracia, de pueblo, etc. y con cuáles consecuencias, por ende, para la democracia constitucional y pluralista. Es importante notar que el uso de esas fórmulas en los presentes momentos de crisis de la política democrática refiere a contenidos que, tras apelar a significados básicos de la democracia (por ejemplo a, “soberanía del pueblo”, “participación popular”), a principios incuestionables y esenciales de sólo aparente claridad (por ejemplo “igualdad” y “libertad”), en realidad amenazan con corroer los elementos sine qua non (o necesarios) formales (procedimentales) y los límites y vínculos de contenidos que, con su compleja historia, contribuyó a afirmar el significado contemporáneo de “voluntad popular” superando el antaño significado autoritario del término¹² en el que “se anulan el pueblo y los individuos ‘de carne y hueso’, como subjetividad autónoma” (Ferrajoli, 2002). De esta manera la atención al significado actual de los términos nos permite aquilar el contenido histórico-cultural propio de estas nociones centrales, significativas, en la tradición democrática moderna, en el marco constitucional que determina los principios y contenidos fundamentales del Estado de derecho democrático y social.

Mas, precisamente en contra de tales avances históricos, el neopopulismo en particular socava las estructuras así como las reglas de la forma de gobierno democrática, que han sido histórica y políticamente fundamentales para ordenar la relación entre poder y derechos en el espacio propio de la democracia plural del Siglo XX y de su Estado de derecho. Decíamos “en particular” nos interesa el populismo porque “en el nombre del pueblo” desfonda la democracia constitucional con (lamentablemente) infundadas promesas de inmediata mejoría social y económica, y porque hace que el mismo pueblo vote, actúe, en contra de la política democrática plural y sus instituciones vertebrales, indispensables a una responsable política democrática. Sobre todo es igualmente indudable que, pese a la eficacia comunicativa del lenguaje anti-político, el neopopulismo está lejos de haber aportado (aportar) en los hechos propuestas capaces de mejorar la calidad de democracias débiles e impotentes, de conducirlas hacia democracias con sustancia y de calidad para la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales. Con sus objetivos y posturas más bien amenaza a las políticas que respondan a los enormes desafíos de la desigualdad y la miseria, la corrupción, la inseguridad, la migración, la violación de los derechos individuales (civiles, políticas y sociales) que las democracias y la política en general enfrentan hoy en día. Cabe señalar que ha perseguido consistentemente estos fines beneficiándose del grave descuido por parte de las sociedades postcapitalistas-industrial, de sus políticos y partidos autorreferenciales, en particular por parte de las fuerzas de izquierda tradicionalmente progresistas, en la oportuna realización de reformas pactadas canalizando la demanda de las sociedades (en su distinto nivel de desarrollo económico) de ejercer igualdad y libertad, o el desatender la labor de recalibrar en los procesos de transición las estructuras del Estado



y del ámbito público (Salazar, 2010) procurando su fortalecimiento. Mientras que es a través de dichas estructuras de la esfera pública que en cada época se establecen y reformulan las relaciones de equilibrio entre poder y derecho (poderes y derechos). Aun en la sociedad democrática del Siglo XXI las instituciones y normas del Estado de derecho y del poder público serían las encargadas de poner diques de protección frente a los poderes fácticos y sus intereses particularistas de la esfera privada (Ferrajoli, 2018).

Los casos en el mundo de fuerzas, movimientos y gobiernos neopopulistas -decíamos- son múltiples, distintos entre sí y, para la democracia pluralista, tristemente célebres. Son estruendosas muestras de la amplia difusión de un movimiento político multifacético (Revelli, 2017, Panizza, 2009) que, pese a algunas características novedosas en su modalidad de acción con respecto al populismo de anterior generación, proponen nuevamente el regreso de la demagogia¹³ anti-sistema y anti-democrática experimentada en buena parte del “Siglo breve” (Hobsbawm, 1994). Promueven claras regresiones autoritarias en la era de mayor difusión de la democracia plural y en países muy diversos por desarrollo económico, social y político, al resucitar aquellos viejos ideales, creencias, prácticas y políticas que cimentaron los caminos a las tremendas experiencias autocráticas y totalitarias¹⁴ del siglo pasado, transcurrido bajo la larga sombra de dos guerras mundiales y del equilibrio del terror impuesto luego por el bipolarismo geopolítico o polarización mundial entre las dos superpotencias de la segunda posguerra.

Con la propaganda tenaz promueven la desconfianza social hacia organismos e instituciones públicas democráticas y liberales, y el caudillismo despótico del líder carismático anti-institucional y anti-constitucional, que produce problemas de cohesión e integración para la resolución de problemas políticos. Con lo cual aflora la vocación antidemocrática del neopopulismo, difícil de ignorar. Por ende es importante darse cuenta de que se trata de una crisis que va transformando profundamente desde hace ya unas décadas los andamiajes de la forma de gobierno democrática vaciándolo de contenidos definitorios y substanciales. Nos encontramos en la denominada “posdemocracia”: una “democracia sin democracia” o sin contenido, “de fachada” o aparente; o de plano “en su contrario”,¹⁵ a demagogias, a democracias autoritarias y a “autocracias electivas” (Bovero-Pazé, 2013). Sólo con base en la claridad de lo que implican dichos retos que enfrenta la esfera pública, particularmente serios en los contextos de democracias aún en vía de construcción y por ello más vulnerables como en Latinoamérica y en México, es posible para los ciudadanos de estas sociedades elaborar, exigir, soluciones responsables y deseables para la democracia plural. Proyectos y políticas que hagan viable contrarrestar la política cortoplacista electoral de la polarización social, la cual encubre el objetivo del desmantelamiento del ámbito de acción público estatal, despotencia al defensor del interés colectivo y de los intereses “de todos y cada uno” en contra de poderes e intereses que buscan eliminar los derechos de igualdad y libertad de la democracia moderna.

Doctrinas, ideologías y estrategias

Nos interesa llamar la atención sobre cómo tal discurso antidemocrático de la anti-política está presente en experiencias muy distintas entre sí: en los neopopulismos de derechas y de izquierdas, así como con el anti-estatismo de los neoliberales y del neoconservadurismo cultural. ¿En qué sentido se da tal mezcla y empalme? ¿A qué se debe? ¿Por qué llegan a coincidir populismos de distinto cuño con la postura anti-Estado y/o con la reacción conservadora? Detengámonos ante todo en el significado de estos términos para tomar nota de sus características y para esclarecer la especificidad del “nuevo populismo”; tratar así de entender los problemas graves que su adopción de la anti-política implica para el buen funcionamiento de la democracia pluralista.

Comencemos recordando cómo por 1) “neoliberalismo” se entiende la corriente política y la ideología¹⁶ que promueve con su programa la afirmación del *liberismo* o liberalismo de tipo económico y la concepción del Estado mínimo (Bobbio, 1989). Hay que subrayar cómo al concentrarse exclusivamente en la libertad del mercado, esta doctrina deja de lado la dimensión de la reivindicación del liberalismo político clásico de asegurar los modernos derechos individuales, civiles y políticos; desprovisto también de aquella dimensión del liberalismo contemporáneo aliado con la democracia en la promoción de derechos al sufragio universal y derechos sociales de la segunda posguerra mundial. Afirmar la visión *liberista* del mercado autorregulado en el nivel de las relaciones de la economía globalizada condujo a las políticas de desmantelamiento del Estado de bienestar, de liberalización, recorte y privatización en el ámbito público y estatal. Atacó -desde su postura crítica- al Estado interventor (o empresario) por despilfarrador, la política corporativista e asistencialista ineficientes, al poder político ineficaz. Lo anterior en nombre de libertades individuales del mercado, libertades de libre empresa, cuyos sujetos son los mencionados nuevos poderes del capitalismo desregulados.

Al tratar de “libertades individuales” es importante poner de relieve que el problema para la democracia está en que dichas libertades fueron (son) reclamadas por parte del neoliberalismo como si fueran “derechos naturales”, esto es, derechos fundamentales intocables y universales reconocidos a la persona en cuanto ser humano, esto es, a la par de los derechos a la vida y a las otras libertades individuales¹⁷; que por ende no deben ser limitados u obstaculizados por parte del poder político ni de otro tipo. Se hace esta errónea equiparación entre tipos de derechos o libertades de carácter distinto: los “derechos-libertades” (o “de expectativas” que son libertades (derechos) esenciales para la democracia, con los “derechos-poder” (o de empresa, de tener propiedad, etc.) que son libertades propias del mercado, de la economía (Ferrajoli, 2018.b). Confundiendo así los significados de los términos, la ideología hegemónica en el proceso de mundialización económico-financiera también confunde y manipula a los ciudadanos con un discurso que ‘suena’ inmediatamente a reivindicación legítima de



libertades individuales fundamentales, de emancipación y de autonomía ante el poder del Estado, con la cual aparentemente no se puede que estar de acuerdo en un contexto democrático plural. Son por el contrario libertades(-poder) que el neoliberalismo imperante exigió para los poderes de facto (económico, financieros y mediáticos en primer lugar) en contra del desprestigiado ámbito público estatal, de su orden institucional y normativo, constitucionalmente supraordenado, como si se exigieran derechos(-libertades) fundamentales; aquellos necesarios para la democracia constitucional y que, más bien esta corriente ignora o viola. Una labor política finalizada a obtener el reconocimiento de sus prerrogativas que condujo progresivamente a la transformación del Estado en Estado de tipo administrativo, encargado hoy primordialmente de asegurar las condiciones adecuadas para atraer la inversión de los capitales financieros (Salvadori, 1997).

Dicha ideología anti-estatista y anti-ámbito público propia del neoliberalismo puede coincidir o empalmarse sin inconvenientes con 2) la “anti-política” (sobre la cual profundizaremos más adelante, cfr. apdo IV). La palabra denota un “modo de ver y actuar” contrapuesto a la “política de los políticos”; una modalidad u operación y una actitud para lidiar en la lucha política. Es propiamente una estrategia de acción expresiva, en una nuez, del “rechazo y desprecio de la política”. No remite a los contenidos intelectuales y a la propuesta de una corriente teórica (un “-ismo”) específico; tampoco es una ideología articulada con contenidos políticos y programa¹⁸ -como el neoliberalismo-, aunque con éstos se une. Por ello mismo la anti-política presente en el neoliberalismo anti-estatista puede combinarse también con el populismo, al que le otorga rasgos innovadores y por eso denominado “nuevo” o precisamente “neo-populismo”.

3) “Populismo” también es propiamente un modo o forma de hacer política, un tipo de estrategia para ganar el poder y mantenerlo. Detrás de sus distintas manifestaciones en la historia, se define por el común denominador (Revelli, 2017, p. 15) de: i) la apelación al pueblo como sujeto principal, comunidad natural homogénea y pura que (en cuanto polo positivo) se contrapone al polo negativo de la política percibido como desigual (en una lógica alto-vs-bajo) y hostil (o “enemigo”, en una lógica dicotómica y excluyente) contra el que pugna, ii) denunciar la traición del polo éticamente positivo (‘los buenos’) por parte del poder establecido moralmente negativo (‘los malos’), iii) invocar la soberanía popular en un contexto de crisis o anomalía apelando directamente al pueblo en la lucha deslegitimadora en contra de instituciones y normatividad públicas representativas de la soberanía del pueblo, bajo la guía suprema de un líder carismático que, en su persona de jefe o caudillo afirma representar (encarnar; con frases como “soy el ungido”, “el salvador”) la auténtica voluntad y soberanía del pueblo.

Mas en el caso de los populismos emergentes o “nuevos” hace falta tener presente también otras líneas novedosas en su definición para el actual contexto de las democracias parlamentarias y pluralistas inicios del tercer milenio. Para efecto de este artículo son sobre todo las siguientes

características ayudan a perfilar hoy al 4) “neopopulismo”. iv) Afirma representar la voluntad popular y la expresión de su soberanía con base en el dato de la mayoría electoral ganada, identificando la mayoría de votos sin más con ‘el pueblo’ en su totalidad y menospreciando las minorías ‘perdedoras’, entonces reclamando para sí más que la victoria de una elección la misma representación de la soberanía de todo el pueblo; v) El objetivo de dicha reivindicación de legitimidad total “en nombre del pueblo” es la de trastocar los andamiajes tanto: a) del sistema político definitorios de la democracia pluralista representativa: frente a y en contra de parlamento, partidos organizados tradicionales, representación indirecta, sindicatos, en general de estructuras establecidas organizadoras y representantes de intereses de los sectores sociales; vi) como también. b) en contra del Estado democrático de derecho, los principios fundamentales de la constitución (o el imperio de la ley con límites o vínculos legales a poderes y funciones así como a la misma ley), de sus distintas instituciones (relativas a: el monopolio de la fuerza legítima, la centralización del derecho, la imposición fiscal, la administración burocrática y la diplomacia), vii) en pos de reforzar al poder ejecutivo siempre más, tendiendo hacia el presidencialismo dotado de poderes plenos o sin vínculos jurídicos (extra o supra-constitucionales), consolidando el ‘gobierno del hombre fuerte’.

Notemos que tales rasgos característicos del neopopulismo (iv-vii: de la absolutización de la mayoría electoral como voluntad del pueblo sin más, para alcanzar el poder en contra del sistema político pluralista y del Estado constitucional y democrático de derecho, para afirmar el “gobierno del hombre fuerte”) son un conjunto de tácticas o mecanismos en el diseño de la lucha por llegar al gobierno y mantenerse en el poder, que expresan un modo de ver y actuar en política de tipo antipluralista, verticalista (descendiente), unipersonal, intolerante de los vínculos jurídicos e institucionales.

Precisamente por dichos rasgos definitorios los “nuevos populismos” pueden embonar o coincidir con el neoliberalismo y sus políticas: esto es, por sus políticas anti-estatales, de fortalecimiento del poder ejecutivo y de favorecer al presidencialismo para poder imponer las reformas estructurales necesarias requerida por los poderes extra-institucionales, haciéndolo ‘desde arriba’, reclamando ser respaldados por una legitimidad total que les otorgaría la mayoría electoral como expresión plebiscitaria de la soberanía del pueblo en contraposición a la forma de gobierno democrática y al ámbito público, a su sistema de vínculos y controles institucionales, venciendo la resistencias de las intermediaciones de la política tradicional y la representación multipartidista; al mismo tiempo dirigiéndose a sectores sociales que hoy ya no se encuentran organizados en bloques institucionalizados sino están fuertemente individualizados. Sin embargo, pese a esa eventual coincidencia o alianza con el neoliberalismo, el neopopulismo muestra ser un conjunto de modalidad, táctica, mecanismo, instrumento con leguaje simbólico, lemas, frases y algunos contenidos básicos de contraposición que carece de las características definitorias de un movimiento con ideología y

contenidos programáticos de políticas de gobierno, esto es, no presenta un programa político articulado ni se sustenta en un sistema teórico e ideológico. No es una ideología como -veíamos- tampoco los son el “populismo de primera generación” ni la “anti-política”.

De ésta última toma prestado su lenguaje y acción estratégica; la unión de los dos fenómenos que comparten mecanismos o tácticas de lucha potencia recíprocamente ese estilo de hacer política en contraposición a la democracia pluralista. Preguntémonos entonces, por qué la anti-política resulta ser antidemocrática y por qué se encuentra también presente en el movimiento del “nuevo” populismo; mas ante todo qué es la “anti-política” y en qué es distinta del neopopulismo.

La anti-política antidemocrática

¿Qué es la “anti-política”? Desde hace unas tres décadas la palabra “anti-política” entró a formar parte del corriente lenguaje de masas denotando “forma y lenguaje de hacer política” que utiliza fórmulas expresivas de actitud y estado de ánimo de malestar ciudadano¹⁹ con gobiernos y sujetos de la democracia que desoyen sus demandas.

Precisemos que aquí se entiende por “anti-política” propiamente un tipo de acción política que estratégicamente busca articular la expresión del descontento y la desconfianza de la ciudadanía en animosidad organizada en la lucha por alcanzar el poder; esta estrategia de rechazo y ruptura sirve como propulsión y atajo, generalmente a movimientos o ‘partidos’ (agrupamientos) unipersonales, fuerzas nuevas o fuerzas todavía minoritarias en la democracia post-partidista, en la lucha por el poder en contra de partidos y fuerzas ya institucionalizadas con mayor presencia y recursos. Es un tipo de acción estratégica para la conquista del poder que se caracteriza por cuatro rasgos principales (sobre los cuales después nos detendremos): 1) el uso de una retórica negativa en un doble sentido de negación, 2) el carácter hostil en promover la contraposición al status quo (Lat.: estado de las cosas), 3) el género de discursos mediante los cuales busca la neta oposición es polarizador, 4) la propagación mediática del liderazgo mediático unipersonal en la política-espectáculo.

Mas para ilustrar lo anterior ahora detengámonos en los cuatro principales rasgos característicos novedosos de este “modo de hacer política” o táctica de acción, que extremiza las relaciones políticas y los caminos del cambio posible y que, por su estructura, recuerda las retóricas extremas o de la intransigencia de las que habló Hirschmann.

1. Ante todo es interesante poner de relieve que “anti-política” es un término “negativo” (o de negación). En primer lugar, esta forma de ver y hacer política denota (como en el caso de los populismos de primera generación) la oposición dicotómica entre negaciones, por proyectar su imagen de negar “la política” (oponerse a “la política en cuanto tal”) negando implícitamente “hacer política” (la de los *malos*), de no interesados en el poder por el poder y pretendida

pureza (limpieza y bondad). Pero es negativo también en el otro sentido novedoso contemporáneo por presentarse enfáticamente como “negación de” la política, por denotar por presentarse solamente declarando “lo que No” quiere o “No es” (“no somos corruptos como...” o “no a ...”) fortaleciendo con la negación en su discurso presentarse como oposición, distinto y nuevo, esto es por presentar a la ciudadanía su postura principalmente a través de aquello a lo que se opone; pero eludiendo así la responsabilidad política de articular una definición de su postura de manera “positiva” o declarativa con respecto a los valores, concepción de sociedad y programas por los que lucha y, por ende, de comprometerse explícitamente con éstos.

2. El objetivo específico de dicha contraposición excluyente es luchar en contra de la política establecida, de instituciones y valores de la democracia plural contemporánea, del poder estatal del ámbito público; en contra de los políticos profesionales en general y en particular se opone a los partidos, organizadores y representantes tradicionales de intereses de bloques sociales, asimismo a la representación parlamentaria indirecta y plural, asimismo a los organismos, instituciones, normatividad y las instituciones de la democracia representativa, gobiernos democráticos con sus intermediaciones públicas. Es, así, anti-partidista y anti-instituciones públicas que edifican la democracia constitucional (excepto por su movimiento-partido).
3. La finalidad de la estrategia es la de lograr la polarización de la sociedad moderna, diferenciada y pluralista, en bandos excluyentes e irreconciliables usando el discurso denunciador estruendoso para avivar en modo estratégico el malestar popular en resentimiento social, que produce la inestabilidad y fragmentación sociales que resulta favorable a las fuerzas políticas en la búsqueda de seguidores para fortalecerse en su lucha por alcanzar el poder. El *divide et impera* (Lat.: *Divide y mandarás*), finalizado a simplificar la percepción ciudadana del espectro de opciones políticas en la supuesta presencia de dos polos diametralmente opuestos, ayuda a reducir la ventaja de los partidos existentes y permite avanzar como opción por considerar. En efecto, la simplificación del escenario político entre polos excluyentes y los contenidos de ruptura y de emergencias que favorecen sobrepasar o rebasar la pluralidad de distinciones partidistas existentes ayuda a llegar al gobierno ‘por encima’ por fuera de los márgenes del sistema político vigente en el que quieren volverse alternativa de voto y debilitando estructuras del régimen político democrático.
4. Para alcanzar tales objetivos recurre en la era de la información a la propagación mediática del liderazgo mediático unipersonal en la política-espectáculo, se apoya en los inéditos “media”,

medios de comunicación de diverso tipo de la revolución tecnológica digital, cuyo poder actual consolida o refuerza el liderazgo (hoy) mediático de celebridades “carismáticas” y moldea las percepciones de los ciudadanos al considerarlos individualmente con la trivialización de la política en espectáculo llamativo que convierte a los ciudadanos en público o espectadores. Para movilizar hacia ésta última se enroca con frecuencia en líderes no-políticos (o así se presentan) ajenos al sistema partidista y a la política institucional por ello supuestamente independientes por ese mero hecho.

El protagonismo de tal liderazgo carismático unipersonal es proyectado como única salvación posible mediante las cualidades excepcionales del personaje. Acompañando su protagonismo con pretensiones de ser incuestionables en decisiones de diverso género, que se destaque su poder taumatúrgico (del monarca-dios) o el ser el ungido o el insustituible líder mesiánico y buscando ser alabados en público. La potencia de los recursos de comunicación de la era de la información permite que la estrategia anti-política logre intensificar la agresividad de la demagogia polarizadora excluyente que, como nunca antes, amplifica la mala fama del enemigo y lo demoniza (elemento compartido con el populismo).

Por otra parte, usando el discurso agresivo, el lenguaje ‘desgramaticado’, hasta vulgar, con hipérboles o altisonante logra diluir los contenidos y valores políticos, transformando en espectáculo trivial a la política; el lenguaje de los nuevos media facilita comunicar meras consignas encendidas (en vez de la discusión de los problemas) que, dirigidos a grupos o contextos distintos, refieren en modo simplificador aunque simplista a objetivos diversos y hasta contradictorios para competir en la lucha por el poder; con lo anterior logra además encubrir el cortoplacismo político-electoral y la ausencia de programas viables y deseable; llega a volver irrelevante inclusive los evidentes intereses particularistas de algunos de sus líderes ya sea promueve la a-política o motivan a la anti-política.

Ahora bien, ¿por qué la anti-política resulta ser antidemocrática y por qué se encuentra también presente en el movimiento del “nuevo” populismo?

Los efectos de la estrategia anti-política de la polarización antisistema, mediante las modalidades de tipo -decíamos (1-4)- negativo, hostil, polarizador y de caudillismo mediático, se muestran eficaces por su capacidad de convertir el malestar en la democracia (es decir, el descontento aún en el marco de o respaldando las reglas e instituciones de esta forma de gobierno representativa) en un malestar con la democracia (ya intolerante a la misma). Consecuencia que se logra precisamente por las fórmulas retóricas, lenguaje y actitud (no “pese a” éstos); la anti-política consigue, con la superficialización y personalización de la política, vaciar de sentido democrático la participación ciudadana, conduciendo

a dinámicas polarizadas anti-representativas y anticonstitucionales que son más bien propias de una democracia aparente o de la “autocracia electiva”.²⁰

Ahora bien, armado del discurso anti-político que enfáticamente denuncia la política y desprecia el poder, el neopopulismo rechaza las instituciones tradicionales de la democracia, en muy distintos contextos logra exasperar el amplio malestar socio-económico y capitalizar el descontento democrático en contra del sistema político, convirtiéndolos en protesta rabiosa y en revuelta electoral, “en nombre del pueblo” y de su soberanía. Al actuar en modo antisistema y anti-*establishment* asegura al electorado, según el contexto concreto, querer demoler estructuras obsoletas y limpiar el pantano de la política, ser eficaz -ahora sí- contra la corrupción de los políticos profesionales, el parasitismo de sus élites y las limitaciones del sistema, respondiendo a los problemas de la ingobernabilidad adosada a la persistencia de los partidos tradicionales y la insatisfactoria respuesta dada por éstos a las expectativas de la sociedad durante la transformación de la política representativa en ‘juego de silla’ y la larga crisis económica.

Así tienden simplistamente a culpar de la particularización de la política al pluralismo como causa de ingobernabilidad e inestabilidad. Muy importante es tomar en cuenta las consecuencias de la exigencia, con base en lo anterior, de reformar en pos de ejecutivos fuertes, intolerantes de las instituciones liberales y democráticas del pluralismo representativo, asimismo intolerantes de los límites y controles constitucionales puestos al ejercicio del poder que, por ende, resulta ser una exigencia demoledora de normas consignadas en las leyes fundamentales y de la normatividad garantista de los derechos.

No obstante sean fenómenos recientes de la política post-partidista y posdemocrática, “anti-política” y “neo-populismo” vistos de cerca representan en realidad un inquietante regreso de ‘lo viejo’, del oscuro pasado de los populismos del “siglo breve”. Pues el ‘nuevo’ populismo, contrario a la política democrática institucional, marcadamente se caracteriza por fomentar rasgos ideológicos propios de la derecha, de los poderes totalitarios y despóticos del Siglo XX; por fomentar el personalismo político del líder cesarista con poder incuestionable que busca perpetuarse en el poder, que vacía de contenido propiamente político la competencia democrática.

Además opta por promover, a través del lenguaje de los nuevos medios, posturas de la identidad y de colectividad cerrada, políticas del miedo y de la desinformación, de tipo racistas y suprematistas en pos de la primacía de la raza blanca, xenófobas contrarias al derecho de migración (para migrantes económicos, refugiados de guerra o exilados políticos), misóginos inconformes con el empoderamiento y emancipación de las mujeres, homófobos intolerantes de los derechos adquiridos por los homosexuales y transexuales, asimismo de posturas religiosas y eclesiásticas que adquieran espacios mayores en la educación pública. Explotan de este modo recurriendo a la anti-política un amplio espectro de arraigados prejuicios sociales y reacciones primordiales (primitivas)



que puede cubrir amplios sectores de la sociedad. Muchos de éstos prejuicios y hostilidades fueron desplazados por la visionaria y compleja labor política democrática de sociedades plurales de la esfera pública y hasta hace poco estaban en retirada o por lo menos acalladas en el marco de la cultura democrática centrada en los valores de paz, derechos e instituciones públicas emancipadoras de individuos y ciudadanos.

Con base en el *excursus* sobre el significado de los distintos términos (neoliberalismo, anti-política, populismo y neopopulismo) es interesante notar que la anti-política en tanto estrategia es precisamente una zona de consenso sobrepuerto -o espacio en el que coinciden- señalábamos arriba, entre las posturas del neoliberalismo y del neopopulismo. A ella para implementar políticas finalizadas a liberarse de las ataduras y límites que los cauces de política institucionalizada imponen a todos los poderes en democracias constitucionales contemporáneas. Es inquietante esta mezcla y coincidencia de la anti-política neopopulista de corte ascendente (“de abajo-arriba”), con la política del neoliberalismo enemigo de lo estatal y público debido a la función que desempeña el Estado constitucional de afirmar derechos fundamentales y garantías de la ciudadanía.

Sin importar sus distintas posturas ideológicas, vemos de qué manera el discurso oficial neopopulista así como el neoliberal pueden reforzarse mutuamente en la estrategia común antropolítica de la denuncia del y ataque al poder público-estatal, a sus instituciones democrático constitucionales, así como en políticas de promover reformas para liberarse de aquel conjunto de diques de separación normativos e institucionales indispensables al Estado constitucional y democrático de derecho, por el contrario, presentan a la ciudadanía como meros obstáculos en el camino hacia su promesa de realizar los auténticos intereses del pueblo.

Para la igual libertad

Es relevante tomar en consideración de qué manera dicha labor antropolítica del neopopulismo de diverso cuño, poniendo en acto su estrategia del cortoplacismo electoral basado en el vaciamiento de la política en exacerbar el hartazgo y en la polarización social, ha logrado gradualmente desensibilizar gran parte de la ciudadanía ante el significado de los derechos fundamentales y su carácter necesario para ejercer en la democracia plural una agencia efectiva de la ciudadanía (O’Donnell, 2004). Asimismo ha ofuscado la centralidad que asume el poder público estatal fuerte como garante dichos derechos. Reiterando mensajes de la retórica indiferente o contraria a principios, instituciones y prácticas esenciales para la existencia y el buen funcionamiento de un régimen democrático constitucional, ha sabido propagar una ‘cultura’ o mentalidad del abandono de condiciones civiles, el olvido o ignorancia de las señaladas condiciones, por el contrario, imprescindibles para el buen funcionamiento de la democracia contemporánea y la satisfacción del bien común (o interés general) que da vida a la sociedad pluralista con horizontes de emancipación de mujeres y hombres. Tal estrategia



ha sido, y resulta aún, funcional a las políticas anti-estatalistas que desmantelan al Estado de derecho democrático; más bien realizan la desconstitucionalización o pérdida de la capacidad del Estado de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley fundamental, disminuyendo la presencia y eficacia de la esfera de intervención pública (Ferrajoli, en Salazar, 2014).

Es urgente pensar en tal problemática de hacer reales los requisitos indispensables para que se haga efectivo el ejercicio de capacidades de los ciudadanos para su acción autónoma, para ampliar y defender la práctica concreta del autogobierno, la libertad en obediencia a las leyes, emancipación social y política de los individuos, al tiempo que se dispone de vías para acotar institucional y normativamente a los poderes fuertes o fácticos (de tipo financiero, económico, mediático, criminal, sociales, tecnológicos), a la violencia, el abuso, con instrumentos establecidos, que sirvan de referencia continua para garantizar los derechos fundamentales. Y son precisamente éstas condiciones, las que la estrategia anti-política del neopopulismo, centrada en la retórica negativa, polarizadora, antidemocrática y demagógica, busca eliminar para tener éxito en su lucha por conquistar y mantener el poder político.

Bibliografía consultada

- Attili, A. (2018). Poder y derechos del pueblo en el tejido de la democracia. La lección de Bovero. En Salmorán Villar, Ma. G., (Coord.). *Poder, democracia y derechos. Una discusión con Michelangelo Bovero*. México: IIJ-UNAM.
- Becerra, R. (2010). *Equidad social y parlamentarismo*. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C. (IETD).
- Bobbio, N. (2007). Organismo e individualismo: una antítesis. En *Configuraciones*. Núm. 22. enero-marzo. México: Fundación C. Pereyra e IETD AC.
- Bobbio, N. (1990). *L'età dei diritti*.
- Bobbio, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. México: FCE.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. México: FCE .
- Bobbio, N. y Matteucci, N. (1988). *Diccionario de política, 2 Vols. y Suplemento*. México: Siglo XXI.
- Bovero, M. (2011). ¿Elecciones sin democracia? ¿Democracia sin elecciones? En *Justicia electoral*. Vol. 1. Núm. 10. México: Revista del TEPJF
- Bovero, M. (2002). *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta.
- Bovero, M. y Pazé V. (2013). *Diritti e Poteri*. Turín: Gruppo Abele.
- Böckenförde, E. W. (2000). *Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia*. Madrid: Trotta .
- Carbonell, M. y Vázquez, R. (comps.). (2012). *Estado Constitucional y globalización*. México: Porrúa-UNAM.
- Ciliberto, M. (2011). *La Democrazia Dispotica*. Bari: Laterza.
- Costa, P. (2012). Derechos y democracia. En *Andamios*. Vol. 9. Núm. 18. México: UACM.



- Crouch, C. (2003). *Posdemocrazia*. Bari: Laterza .
- Ferrajoli, L. (2018a). *Constitucionalismo más allá del Estado*. Madrid: Trotta .
- Ferrajoli, L. (2018b). Igualdad, desarrollo económico y democracia. En *Isonomía*. Núm. 49. Octubre 31. Recuperado de: <http://www.archivo.isonomia.itam.mx/npasados.html>.
- Ferrajoli, L. (2013). *Dei Diritti e delle Garanzie*. Bari: Il Mulino.
- Ferrajoli, L. (2011). *Poteri Selvaggi. La Crisi della Democrazia Italiana*. Bari: Laterza .
- Ferrajoli, L. (2010). El principio de igualdad y la diferencia de género. En Cruz J. A. y Vázquez, R. (Coords.). *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México: Fontamara/Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ferrajoli, L. (2002). *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta .
- Habermas, J. (2017). La Risposta Democratica al Populismo di Destra, Conversazione con. En *MicroMega. Almanacco di democrazia*. 2/2017.
- Habermas, J. (2006). El proyecto kantiano y el Occidente escindido. En *El Occidente escindido*. Madrid: Trotta .
- Hirschman, A. (1991). *Retóricas de la intransigencia*. México: FCE .
- Hirschman, A. (1977). *Salida, voz y lealtad*. México: FCE .
- Hobsbawm, E. (1994). *The Age of Extremes: The short twentieth*.
- Keane, J. (2018). *Vida y muerte de la democracia*. México: FCE .
- Lasalle, J. M. (2017). *Contra el populismo*. Barberá del Vallès: Debate.
- Linz J.J. y Stepan, A. (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Estados Unidos: Hopkins U.P.
- Mastropaoletti, A. (2011). *La Democrazia è una Causa Persa?* Turín: Bollati Boringhieri.
- Matteucci, N. (1989). "Soberanía", voz. En Bobbio/Matteucci. *Diccionario de política*. México: FCE
- O' Donnell, G. (2004). Notas sobre el Estado de la democracia en América Latina. En *La democracia en América Latina El debate conceptual sobre la democracia*. Buenos Aires: PNUD/Alfaguara.
- O' Donnell, G. (2001). *La irrenunciabilidad del Estado de derecho*. Barcelona: Instituto Internacional de Gobernabilidad.
- Panizza, F. (Compilador). (2009). *El populismo como espejo de la democracia*. México: FCE .
- Pazé, V. (2016). *Cittadini Senza Politica. Politica Senza Cittadini*. Turín: Gruppo Abele .
- Pereda, C. (2017). *Diccionario de justicia*. México: Siglo XXI .
- Pitula, V. (Coord.). (2016). *Centenario de la Constitución de 1917*. México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura-SEDI.
- Revelli, M. (2017). *Populismo 2.0*. Turín: Einaudi.
- Rupnik, J. (2017). La Deriva Illiberale dell'Europa Centrorientale. En *MicroMega. Almanacco di democrazia*. 2/72.
- Salazar, L. (Coord.). (2014). *¿Democracia o posdemocracia? Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas*. México: Fontamara.

- Salazar, L. (2012). La calidad de las democracias. ¿Presidencialismo o parlamentarismo? En *Andamios*. Vol. 9. Núm. 18. enero-abril. México: UACM.
- Salazar, L. (2010). *Más allá de la transición. Los cambios políticos en México. 1977-2008*. México: UAM.I y M. A. Porrúa.
- Salazar, L. (2010). *Para pensar la democracia*. México: Fontamara .
- Salvadori, M. (2009). *Democrazie Senza Democrazia*. Bari: Laterza .
- Salvadori, M. (1997). Estados y democracia en la era de la globalización En Salvadori et al., *Un Estado para la democracia*. México: M.A. Porrúa-IETD.
- Sartori, G. (2002). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tuccari, F. (2012). Democrazie Acefale e Dispotismo Postdemocratico. En *Storia del pensiero politico*. Núm. 1. Bari: Laterza .
- Vázquez, R. (2011). Justicia constitucional, derechos humanos y argumento contramayoritario. En Vázquez, R. (Ed.) *Normas, razones y derechos*. Madrid: Trotta .
- Weber, M. (1987). La política como vocación. En *El Político y el Científico*. Madrid: Alianza Editorial .
- Woldenberg, J. (2019). *En defensa de la democracia*. México: Cal y Arena.

Notas

- 1 Posteriores al derrumbe el bloque soviético y al bipolarismo geopolítico en países de Latinoamérica, del Este de Europa y Estados de la ex-URSS.
- 2 Proceso de transición a la democracia en América Latina, países de Europa del Este y en los Estados surgidos del desplome de la Unión Soviética en 1989.
- 3 Entonces de “lucha en contra de enemigos” (o antagonismo) y no de “competencia con adversarios” (o agonismo) en el marco institucional y normativo de la democracia.
- 4 Recordemos en estos últimos tres decenios las experiencias de: Perú, Italia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Argentina, Chile, Nicaragua, México, Rusia, Turquía, Austria, Hungría, Polonia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Brasil, India.
- 5 “Estado de derecho”, más allá de las variantes de significados asumidos por dicho concepto, es el que mantiene firme su contenido fundamental: el de “la libertad del individuo y realizar el derecho material”, “la garantía de la libertad personal y a la limitación del poder del Estado”; que éste último se encuentre “referido y adecuado al derecho” (Böckenförde, 2000, pp. 44-45); esto es, el imperio de la ley y el respeto de los derechos. Pues es una concepción del poder del Estado acotado en los alcances de su poder y de sus funciones, limitado y controlado por otros poderes. En su forma profunda o fuerte, está sometido a principios inviolables de la ley (o primacía de la ley) y al poder regulado por la ley (sub legem, Lat. Sometido a la ley) y per legem (Lat.: ejercido bajo formas y procedimientos establecidos por la ley) que afirma la seguridad y certeza jurídicas; en esta acepción es un Estado Constitucional de derecho. (Bobbio, 1989a, Ferrajoli, 2010 y 2001, Vázquez R., en Pereda, 2017). Dicha concepción del Estado que corresponde en su momento al interés central de frenar los abusos del poder por parte de la autoridad política, de ese Leviatán absoluto, cuyo poder centralizado los siglos anteriores vieron la construcción y afirmación.
- 6 Entendido el “Estado” como poder público que reivindica con éxito sobre un determinado territorio el monopolio de la fuerza legítima y que está constituido por el conjunto de sus instituciones; es la asociación política



definida por el medio específico: el uso de la violencia física legítima. (Weber, 1987 y Bobbio, 1989). Siguiendo a Weber, Bobbio ayuda a definir al “Estado” como organización política caracterizada por un aparato administrativo que logra apropiarse del monopolio de la coacción física; es así un ordenamiento coercitivo que regula el uso de la fuerza. El Estado tiene la función de ocuparse de la prestación de los servicios públicos y a través del derecho organiza la sociedad (Schiera en Bobbio y Matteucci, 1988; Bobbio, 1989b).

- 7 “Política” es lucha por el poder, “por su ejercicio, por su organización, su concentración, distribución o redistribución (Salazar, 2010, p 108); siguiendo a Weber, es lucha por el poder y actividad directiva autónoma o influencia sobre la dirección de una asociación política, que es el Estado. “Lo decisivo en la política como lucha por el poder son los medios a disposición de los políticos” (Weber, 1987, p. 87).
- 8 “Democracia” es el poder distribuido en el demos y la aplicación de las reglas definidas “democráticas” precisamente por referir a y por hacer efectiva dicha repartición o distribución del poder de decisión, propia de la participación autónoma en el poder para la autorregulación o autogobierno. Es la forma de gobierno en la que el pueblo tiene el derecho y el poder de participar en la toma de decisiones políticas colectivas fundamentales, en la determinación de quién gobierna y cómo gobierna, quiénes son los representantes del demos, poniendo con ello controles y límites al poder arbitrario y de pocos a través de controles públicos. La democracia es así distribución del poder entre todos los ciudadanos que participan en la elaboración y adopción de las decisiones vinculantes de la colectividad y en la formación de la voluntad política unitaria, mediante reglas y procedimientos, como la regla (técnica) del voto de la mayoría, con base en el principio democrático fundamental de la soberanía popular. En la democracia moderna el gobierno del pueblo por el pueblo (donde el pueblo ya no es sólo el objeto del gobierno sino también el sujeto que gobierna), con la afirmación de la concepción individualista de la primacía de los derechos y universalista, es rescatado como forma legítima de gobierno y adquiere su forma representativa (d. indirecta), en la que los ciudadanos ejercen el poder a través de normas, procedimientos e instituciones representativas, a través de la representación de los partidos y organizaciones políticas y sociales. Sus valores principales son la igualdad (i. ante la ley y por la ley, i. del derecho de participación en decisiones de interés común y público, i. jurídica, política y social) y la “libertad para” o “positiva”. En el Siglo XX progresivamente afirma el sufragio universal (también para las mujeres) y se vincula con el liberalismo, haciendo propia la defensa de los derechos fundamentales de los individuos en contra de la tiranía mayoría y para la defensa de las minorías. Por lo anterior, la democracia es política, formal, representativa y plural. (Bobbio, 1989a; Bovero, 2002; Salvadori, 2009; Salazar, 2010 y 2014).
- 9 Se entiende por “Estado Constitucional de Derecho” aquél que, además de ejercer el derecho de manera soberana, per legem y sub legem (cfr arriba...), está sometido a la Ley fundamental como norma inviolable o Constitución rígida, propia del Constitucionalismo garantista de la democracia occidental de las dos Posguerras del Siglo XX que afirma y garantiza los derechos fundamentales individuales (es decir, derechos civiles, políticos y sociales) de todas las personas y los ciudadanos como obligación de y a través del poder de las instituciones públicas estatales (Ferrajoli, 2018 y en Salazar 2014 y 2010; en Pereda, 2017).
- 10 Precisemos ante todo que por “forma de gobierno” o “régimen político”, entendemos la estructuración institucional que organiza el poder público de un Estado (poderes de la Nación y niveles de éstos) consignada en su Constitución, así como las relaciones entre los órganos encargados por ésta de ejercer ese poder. Es decir, el régimen político establece cuáles instituciones y bajo qué reglas, con cuáles deberes, prerrogativas y dentro de cuáles límites

se asigna el ejercicio del poder público. Indica entonces su específica forma de gobierno. (Salazar, 2010, p. 19).

- 11 Con el proceso de democratización en el siglo XX el “demos” se define como colectividad en tanto sujeto activo o cuanto menos titular oficialmente reconocido del poder democrático con base en el sufragio universal (primero de los varones, ligado a censo y educación, y tardíamente en la gran mayoría de los países también de las mujeres). Con Kelsen propiamente “el pueblo” es el “conjunto de los titulares de los derechos políticos”; es una multiplicidad de individuos, cuya unidad deriva específicamente de su pertenencia un ordenamiento jurídico: “solamente a través de determinados actos que el orden estatal protege y ordena”; (...) Que remite al dato del: “sometimiento de todos los miembros al mismo orden jurídico estatal, en el cual se constituye (...) la unidad de los múltiples actos humanos, la cual representa al pueblo como elemento del Estado, de un específico orden social.” (Kelsen, 1977, pp. 30-33). Por ende se puede hablar de “unidad del pueblo” sólo desde el punto de vista normativo (de leyes y derechos universales) o desde un punto de vista jurídico.
- 12 Cfr. sobre los conceptos de demos, voluntad popular, soberanía del pueblo y autogobierno (Attili, 2018.)
- 13 Es una práctica política (no una forma de gobierno o régimen político) que fomenta las pasiones y expectativas irrationales de las masas, o del demos (o pueblo) entendido como masas, en las que el gobierno de uno (un individuo) se apoya en muchos para conquistar el poder y mantenerse en éste para ejercerlo por encima de las leyes y del legítimo poder constituido, por ende gobernando como poder arbitrario (la oclocracia según Polibio) “haciendo valer sus propias instancias inmediatas e incontroladas”, “instaurando un clima anárquico” y en contra de “enemigos” (todos los) que se le oponen (Zucchini, en Bobbio y Matteucci, 1988). La acción demagógica aprovecha períodos de crisis histórico-políticas excitando y guiando sentimientos inmediatos (elementales, destructivos, no reflexivos) en la multitud, en vez de promover la participación consciente y responsable de los ciudadanos en la vida política, instrumentalizándolas para perseguir fines propios de un poder personal o de grupo y no el bien común del pueblo en la democracia ni un gobierno popular.
- 14 Aquellas del fascismo, nazismo, franquismo, comunismo soviético.
- 15 Pensemos en títulos como: *Postdemocrazia* de Crouch, *Dopo la democrazia* de Dahrendorf, *En contra de los nuevos despotismos* de Bobbio, *Democrazia sin democrcacia* de Salvadori, *La democrazia despotica* de Ciliberto, *La democrazia è una causa persa?* de Mastropaoalo, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores* de BOVERO, en la Bibliografía al final.
- 16 En sentido estricto (“específico y restringido”), “ideología” indica doctrinas y movimientos políticos precisos (p.ej. liberalismo, socialismo, comunismo, nazismo, fascismo): 1. con base en una teoría elaborada y coherente que pretende explicar de manera exhaustiva y definitiva, basada en una autoridad científica, los procesos históricos y sociales, 2. su objetivo es transformar totalmente según un preciso modelo la sociedad y al ser humano, 3. la intensa participación emotiva de los militantes, frecuentemente similar a la ‘fe religiosa’, 4. el rol de guía para orientar en dicha transformación corresponde a un partido organizado jerárquicamente y 5. desempeña la función de legitimar o justificar las relaciones de poder en la sociedad y los intereses de una clase social. (Cfr. En red: Enciclopedia Treccani, Dizionario Sabatini Coletti, Dizionario garzantilinguistica.it, Sociología dei processi culturali de L. Sciolla y dizonari.repubblica.it.).
- 17 Son las cuatro libertades individuales de los modernos: libertad personal, de opinión e imprenta, de reunión y de asociación (Bovero, 2002, p 90).
- 18 Durante el Siglo XX el significado de “ideología” se afirmó en un sentido neutral: conjunto o sistema de principios, creencias, opiniones, representaciones y valores suficientemente coherente en su interior que orienta los comportamientos sociales, económicos y políticos amplias capas



sociales. Nótese cómo bajo esta acepción genérica el término “puede ser aplicado a cualquier doctrina política, a movimientos sociales caracterizados por una elaboración teórica, a orientaciones ideales-culturales y de política económica y social” Cfr. en red *Enciclopedia Treccani*.

- 19 Pese a ser éste un término usado para referirse a fenómenos recientes, “anti-política” posee su historia y evolución del significado Mientras anteriormente se usaba en el ámbito académico y teórico, en referencia a ámbitos distintos de la esfera autónoma de la política moderna, en el Siglo XX denotaba con C. Schmitt a la llamada neutralización liberal de la política y en otro sentido con H. Arendt a la política ético-comunicativa. (Revelli, 2017, p. 18).
- 20 Término usado por Bovero (2002) al referirse a tales derivaciones de la democracia.

